

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

3429 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 645/15. Ejecución de títulos judiciales 81/2016.*

Edicto

Procedimiento: 645/15. Ejecución de títulos judiciales 81/2016.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20150002596.

De: María Josefa López Castro.

Abogado: María del Mar Cornejo Robles.

Contra: Juan García Ozáez y Textil García Ozáez, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2016 a instancia de la parte actora D^a. María Josefa López Castro contra Juan García Ozáez y Textil García Ozáez, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D^a. María Josefa López Castro con la empresa Textil García Ozáez, S.L. y Juan García Ozáez, condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 12.466,03 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 11.439,12 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan García Ozáez y Textil García Ozáez, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.